





Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal
del Estado de Morelos



Modulo 7: "INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS"

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO IMPORTANCIA DE SU ACTUALIZACIÓN

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

-POE-



1. Objetivo
2. ¿Que es un POE?
3. Marco Normativo
4. Ventajas y Beneficios de su actualización
- 5.-Ejemplos de aplicación
- 6.-Estatus de POE en Morelos
7. Conclusiones y recomendaciones

1. OBJETIVO

Presentar una perspectiva general de la importancia que tiene los instrumentos de planeación de Ambiental. -POE-



Unidad de gestión ambiental:
Identificar y definir una estrategia ecológica



Usos del suelo:
Determinar el uso y aprovechamiento de los predios

Identificar los riesgos:
Señalar fenómenos que puedan causar daños o pérdidas

2. MARCO NORMATIVO



Artículo 20 BIS 4 (LGEEyPA).

Corresponde a los municipios:

- I. Determinar las distintas áreas ecológicas**
- II. Regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente**
- III. Establecer los criterios de regulación ecológica dentro de los centros de población**



Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos (Arts. *, *23, *24, y *25)

- **Art. *23 .-** Los POET a nivel regional y local, deberán actualizarse cada tres años, publicarse en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” e integrarse al Sistema Estatal.
- **Art. *24** Los POET local serán formulados, aprobados, expedidos y evaluados por los Gobiernos Municipales, en el término de un año contado a partir de la fecha en que inicie una nueva administración municipal.

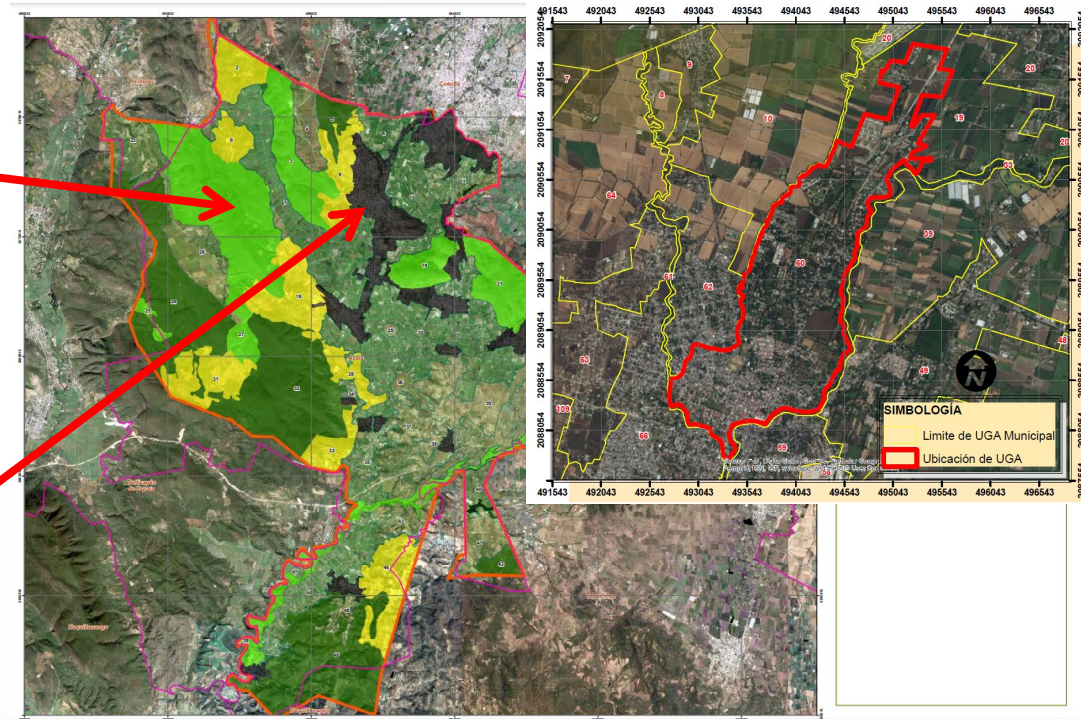
3. ¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO –POE-?



Es un instrumento de planeación ambiental que regula las actividades productivas, fuera de los centros de población -CP-.

Establece los criterios de las Unidades de Gestión Ambiental, que norman los usos del suelo. Es decir, las acciones permitidas, restricciones o condiciones para realizar cierta actividad.

Define los lineamientos dentro CP, que serán considerados en los Programas de desarrollo urbano.



4. VENTAJAS Y BENEFICIOS DE SU ACTUALIZACIÓN



- 1** Cumplimiento con las disposiciones de la legislación, las políticas e instrumentos nacionales e internacionales .
- 2** Planea el territorio, delimitando los ámbitos de competencia entre lo urbano y lo ambiental
- 3** Contribuir a mitigar el cambio climático y fomentar el desarrollo sustentable
- 4** Instrumento para la toma de decisiones- Ambiental, riesgos y vulnerabilidad, desarrollo económico, e impacto ambiental
- 5** Ser beneficiario de Programas Federales y Estatales y de ONG´s para el financiamiento de obras y acciones
- 6** Prevenir conflictos sectoriales /Congruencia con los PMDUS –Certeza Jurídica a inversiones

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

Política

-  Aprovechamiento
-  Aprovechamiento y Restauración
-  Protección
-  Protección y Aprovechamiento
-  Protección y Restauración
-  Restauración

5. EJEMPLOS DE SU IMPORTANCIA Y APLICACIÓN

30 de Diciembre de 2009

SEGUNDA SECCIÓN

Página 11



UGA	Área (hectáreas)	Política	Grupo	Lineamiento	Uso compatible	Uso condicionado	Uso incompatible
24	5,154.8	A	Aprovechamiento agrícola con dominancia de agricultura de temporal	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA	Agricultura Agroforestería Forestal maderable Forestal no maderable	Ganadería (3) Infraestructura (2) Pesca y Acuicultura (6) Asentamientos	Turismo convencional Minería Industria

Actualmente, algunos POE presentan incompatibilidad, e incongruencia con los PMDU vigentes.

- No se consideraron los usos de suelo permitidos en PMDU (zonificación secundaria)
- Obstaculiza inversiones por la falta de certeza jurídica de usos de suelo.
- Propicia la corrupción

Conflicto sectorial

Industria
BURLINGTON

No cambio de usos de suelo

No autorización de MIAS

Sobornos



UGA	Área (hectáreas)	Política	Grupo	Lineamiento	Uso compatible	Uso condicionado	Uso incompatible
9	2,256.4	A	Aprovechamiento agrícola con dominancia de agricultura de temporal	Garantizar el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias de la UGA controlando la degradación de los suelos	Agricultura Agroforestería Forestal maderable Forestal no maderable Unidades de manejo ambiental Investigación Ecoturismo Agroturismo	Ganadería (3) Infraestructura (2) Pesca y Acuicultura (6)	Asentamientos humanos Turismo convencional Minería Industria

**No
Cambios de uso
de suelo**

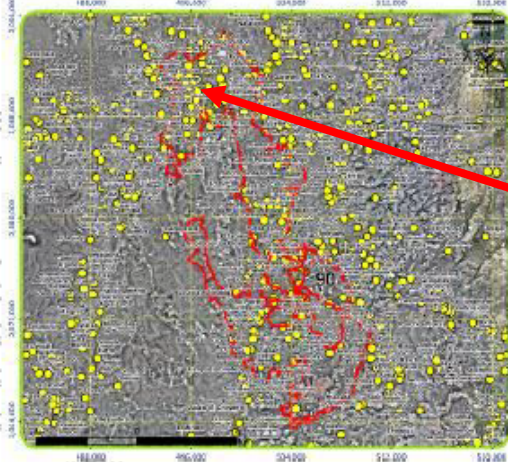
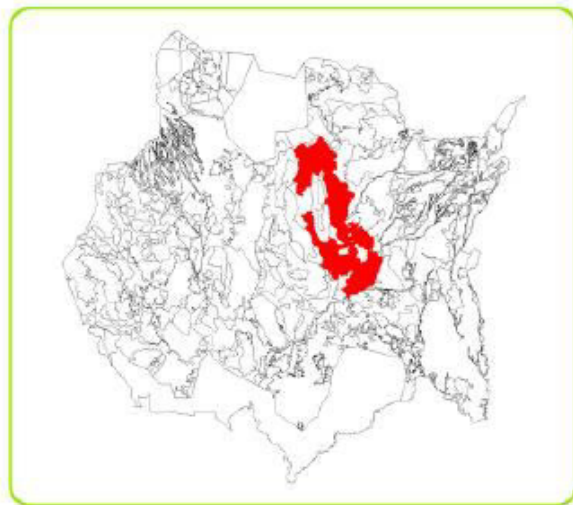
**No
autorización de
MIAS**

**No se puede
asignar uso
urbanos, ni
actualizar
PMDUS**

UGA **90**

Política: Aprovechamiento agrícola

Grupo: 712. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola



**Localidades
Urbanas
OACALCO**



**Conflictos
sectoriales**

**No Cambios de
uso de suelo**

**No autorización
de MIAS**

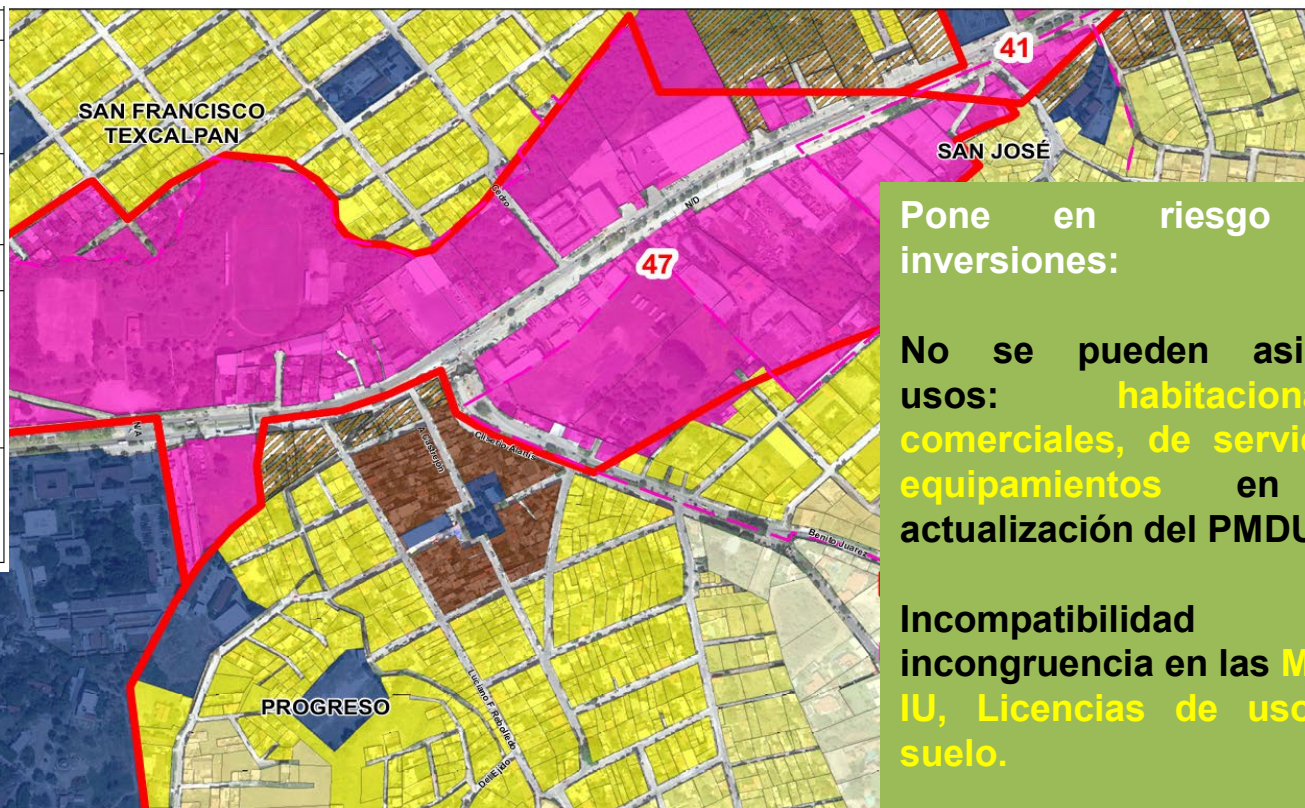
**No se puede
asignar uso
urbanos, ni
actualizar PMDUS**

Área : 16770.46 hectáreas	Uso del suelo predominante: agricultura de riego		Área prioritaria para la conservación de los ecosistemas: no			Sitio de recarga de acuífero: no	
Porcentaje de la UGA por rango de altitud (m)	Menor a 1000 0%	1001-1500 100%	1501-2000 0%	2001-2500 0%	2501-3000 0%	Más de 3000 0%	
Porcentaje de la UGA por rango de pendiente (%)	Menor a 5 84%	5.01 - 10 10%	10.01 - 30 6%	30.01 - 100 0%	Mayor a 100 0%		
Lineamientos:	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo y cultural						
Metas específicas	aprovechar 12794 ha de agricultura de riego, 1112 ha de agricultura de temporal						
Estrategias	E1, E4, E11, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E24, E26, E34, E35, E37, E38, E43, E46, E50, E52, E53						
Uso de suelo compatible	Agricultura, acuacultura, turismo, infraestructura						
Criterios de regulación ecológica	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, In05, In06, In07, Mn03, Mn04, Tu05, Tu06, Mm03, Mm04, Mm05, Mm06, Mm07, Ah03, Ah06, Ah07, Ah08, Ah09, Ah10, If01, If02, If06, If07, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ah18, Ah19, Ah21						

UGA	TOPONIMIA	SUPERFICIE (HA)	POLÍTICA	LINEAMIENTOS	USOS COMPATIBLES	USOS CONDICIONADOS	USOS INCOMPATIBLES	CRITERIOS
47	ZONA INDUSTRIAL PROGRESO	32.735	APROVECHAMIENTO	PROMOVER CORREDOR PARA INDUSTRIA LIMPIA		INDUSTRIA	ASENTAMIENTOS HUMANOS, TURISMO CONVENCIONAL, GANADERÍA, AGRICULTURA, AGROTURISMO	ED12,AD05,AD06,A D09,AD10,AD11,AD 12,AD13,ID01,ID02,I D03,ID04,ID05,ID06 ,ID07,ID08,ID09,ID1 0,ID11,ID12,ID13,ID 14,ID15,ID16,ID17



	INDUSTRIA (ID)
ID01	Se promoverá que las industrias que realicen actividades consideradas como riesgosas elaboren los estudios de riesgo ambiental y los programas para la prevención de accidentes.
ID02	Las industrias deberán cumplir con la normatividad vigente con la relación al manejo y disposición final de residuos sólidos y líquidos.
ID03	Se deberá promover y estimular el reciclaje y tratamiento de residuos industriales.
ID04	Las industrias ubicadas en el área de ordenamiento deberán reducir y controlar las emisiones de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales fijas o móviles de acuerdo a la normatividad vigente, particularmente las fuentes fijas de jurisdicción federal.
ID05	Las industrias deberán cumplir con la normatividad relativa a la prevención y control de la contaminación del agua y ecosistemas acuáticos.



Pone en riesgo las inversiones:

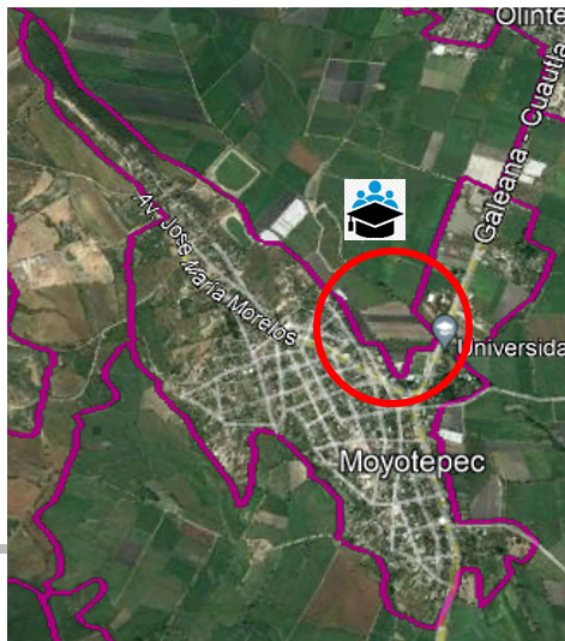
No se pueden asignar usos: **habitacionales, comerciales, de servicios, equipamientos** en la actualización del PMDUS

Incompatibilidad o incongruencia en las **MIAS, IU, Licencias de uso de suelo.**

UGA	Superficie (ha)	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Criterios
25	209	Aprovechamiento	Permitir el aprovechamiento racional de los espacios del centro poblacional, consolidando la función habitacional, promoviendo las actividades económicas, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población	Asentamientos humanos	Comercio, Infraestructura, Turismo		Ganadería, Industria	DS1, DS2, AG1, AG2, AG3, AG 4, AG5, AG7, AG9, AG10, AG1 1, AG12, AG13, AG15, AG16, AG17, AG18, AG19, AG34, AG3 5, AG42, AG43, AH1, AH2, AH3 ,AH5, AH6, AH7, AH8, AH11, A H14, AH15, AH20, AH21, AH2 2, AH28, AH31, FF10, ED2, ED6, ED7,



Nº de UGA 25.



Modelo de Ordenamiento

Política: Aprovechamiento

Uso predominante:
Asentamientos humanos

Usos compatibles:
Comercio, Infraestructura, Turismo

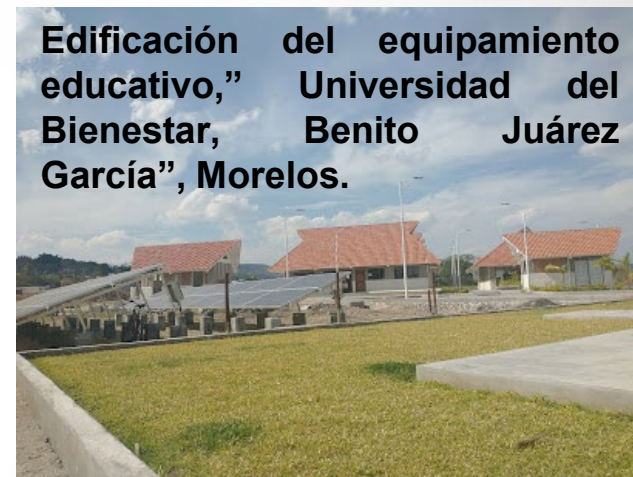
Usos condicionados:

Usos incompatibles:
Ganadería, Industria

Criterios:
DS1, DS2, AG1, AG2, AG3, AG4, AG5, AG7, AG9, AG10, AG11, AG12, AG13, AG15, AG16, AG17, AG18, AG19, AG34, AG35, AG42, AG43, AC1, AC2, AC3, AC4, AH1, AH2, AH3, AH5, AH6, AH7, AH8, AH11, AH14, AH15, AH20, AH21, AH22, AH28, AH31, FF10, ED2, ED6, ED7

Observaciones:
Se integran criterios referentes a actividades agrícolas, las cuales no están consideradas en los usos compatibles de la UGA, ni en los usos condicionados.
Asimismo, se integra como usos compatibles Comercio, Infraestructura y Turismo, pero estos no se consideran como condicionados ni en los criterios.
Se requiere ampliar la UGA, para la instalación de Equipamiento Educativo.

Edificación del equipamiento educativo,” Universidad del Bienestar, Benito Juárez García”, Morelos.



Pone en riesgo las inversiones:
No autoriza cambios de uso de suelo
No autoriza manifestaciones de uso de suelo -MIA-, Impactos Urbanos -IU-
No se pueden asignar usos de suelo urbanos en PMDUS



UGA	Superficie (ha)	Política	Lineamiento	Uso Predominante	Usos Compatibles	Usos Condicionados	Usos Incompatibles	Criterios
40	632	Aprovechamiento	Aprovechamiento sustentable	Agricultura de temporal	Ecoturismo, UMA, Ganadería	Viveros (de plantas nativas para restauración) Fotovoltaica	Asentamientos humanos, Comercio, Infraestructura, Industria,	DS1, DS2, AG1, AG2, AG3, AG4, AG5, AG7, AG9, AG10, AG11, AG12, AG15, AG16, AG17, AG18, AG20, AG21, AG22, AG24, AG25,

N° de UGA 40.



Modelo de Ordenamiento

Política: Aprovechamiento

Uso predominante:
Agricultura de temporal

Usos compatibles:
Ecoturismo, UMA, Ganadería

Usos condicionados:
Viveros (de plantas nativas para restauración)
Fotovoltaica

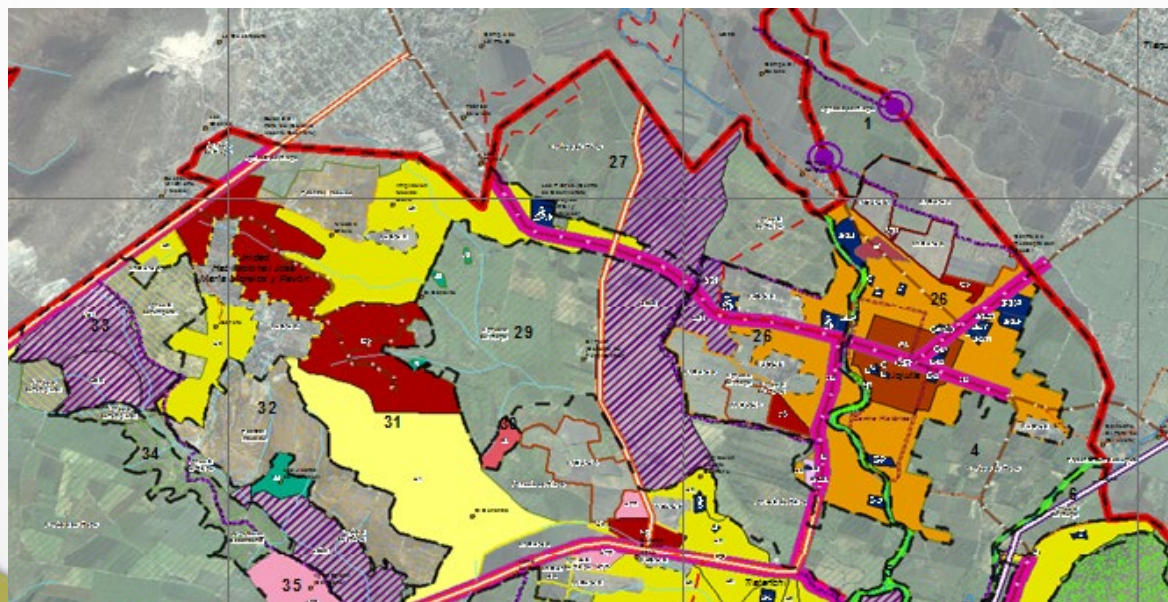
Usos incompatibles:
Asentamientos humanos, Comercio, Infraestructura, Industria, Turismo

Criterios:
DS1, DS2, AG1, AG2, AG3, AG4, AG5, AG7, AG9, AG10, AG11, AG12, AG15, AG16, AG17, AG18, AG20, AG21, AG22, AG24, AG25, AG26, AG33, AG34, AG35, AG36, AG37, AG39, AG42, AG43, AG46, AG47, AG48, AH27, ED1, ED8, ED9

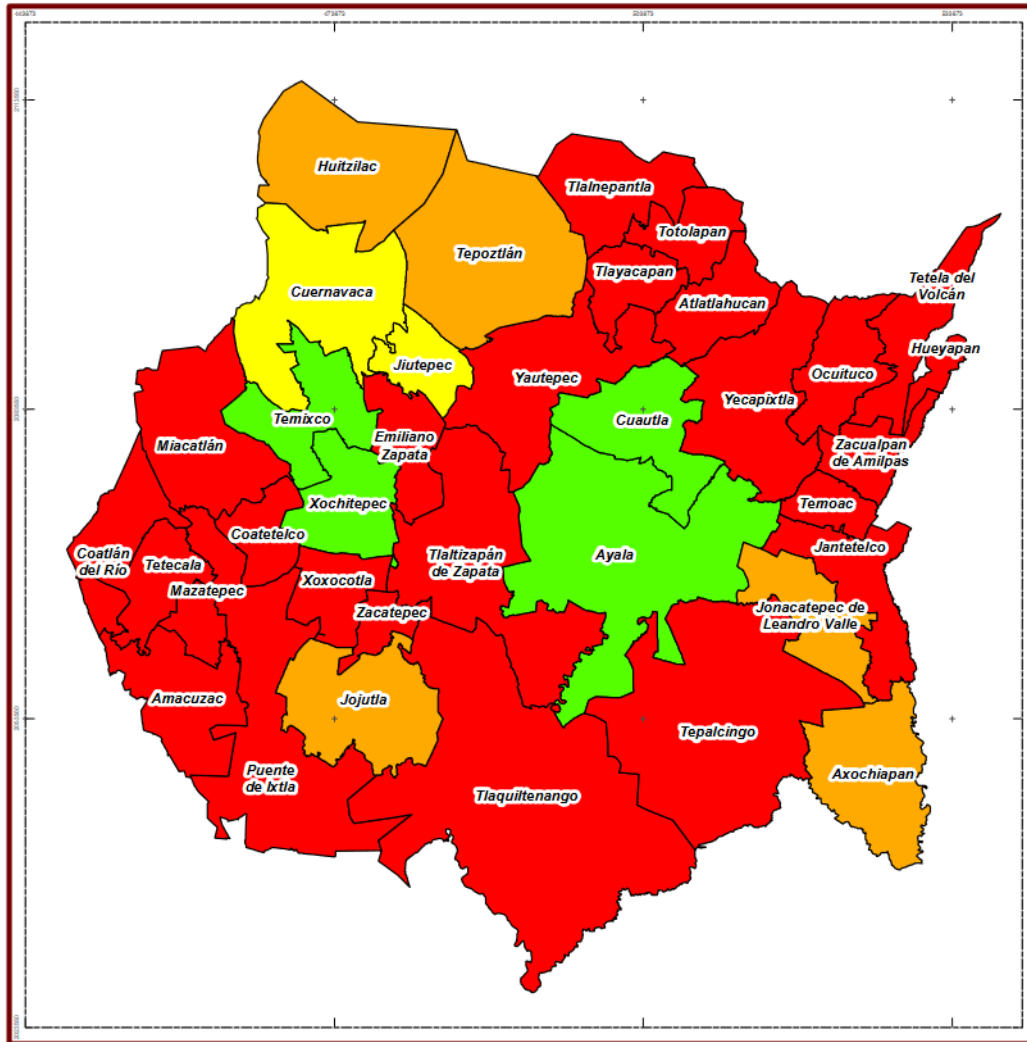
Observaciones:
Se considera como uso incompatible el de infraestructura, sin embargo, el parque fotovoltaico Xoxocotla, es en sí una instalación de infraestructura a nivel regional.

- ☐ **Parque Fotovoltaico Xoxocotla:**
Incompatible la infraestructura, cuando dicha instalación es infraestructura a nivel regional.
- ☐ **Esta UGA no presenta los criterios para los usos o actividades establecidas como compatibles, ni para los usos condicionados que se establecen.**

Modelo de Ordenamiento Ecológico de Jojutla						Compatibilidad
UGA	Política	Uso de Suelo Predominante	Uso de Suelo Compatible	Uso de Suelo Condicionado	Uso de Suelo Incompatible	Uso PMDU
1	Aprovechamiento	Agrícola (riego)	Agrícola	Agricultura, Asentamientos humanos, Ganadería	Industria, Minería	Agrícola de riego
26	Aprovechamiento	Asentamientos humanos	Asentamientos humanos, Infraestructura y equipamiento, Turismo	Asentamientos humanos, Infraestructura y equipamiento, Turismo	Ganadería, Minería	Habitacional (H3, H5) Centro de Barrio, Centro Urbano Regional, Equipamiento, Industria de la transformación, UE1 (Para comercio y servicios), AADU H3, H4, H6 AUC-H3, Corredor comercial y de servicios



6. ESTATUS DE LOS POE EN MORELOS



ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS ESTADO DE MORELOS

SIMBOLOGÍA:

Estatus Ordenamientos

Nivel Municipal

- Actualizado
- En proceso de actualización
- Publicado
- Sin Publicación



consultoría en
Planeación,
Ordenamiento Ecológico y
Desarrollo Urbano S.C.

Escala:
1:500,000

Escala Gráfica:
0 3.25 6.5 13 19.5 25 Km.

MAPA:

**Estatus de Programas
de Ordenamiento Ecológico**

**PROYECTO
BASE:**

Emiliano Zapata
Jojutla
Yautepec
Tepalcingo
Totolapan
Tlaquitenango



7.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ☐ **Evaluar sus instrumentos (congruencia) de planeación urbana y ambiental –OET y PMDUS- De los tres niveles de planeación.**
- ☐ **Elaborar de manera simultanea su OET y PMDU por el mismo equipo de trabajo.**
- ☐ **Contratar consultores con experiencia y conocimientos en territorio.**
- ☐ **Asignar a un funcionario municipal del seguimiento del proceso de elaboración y publicación de ambos instrumentos.**
- ☐ **Evaluar periódicamente su aplicación y pertinencia.**



Mtra en urbanismo

Blanca Citlalli Hernández Rivera

Movil 777 -134-58-03



Consultoría en
Planeación,
Ordenamiento Ecológico y
Desarrollo Urbano S.C.